

CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE TÉCNICO ECONÓMICO-FINANCIERO DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL CONVENIO COLECTIVO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCESO SELECTIVO

De conformidad con lo establecido en el apartado **XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**, subapartado 2., una vez presentada la documentación por el aspirante don Víctor Manuel García Salguero, el Tribunal eleva a definitivo el resultado final del proceso selectivo, que, una vez sumadas las puntuaciones de las distintas fases establecidas en las bases, es el que a continuación se relaciona:

Nº ORDEN SEGÚN PUNTUACIÓN OBTENIDA	Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	10	GARCÍA SALGUERO, VICTOR MANUEL	62,50	26,40	88,90
2	11	GONZÁLEZ MONTESINOS, IGNACIO JESÚS	55,00	9,00	64,00
3	14	SÁNCHEZ PRIETO, RAMÓN	44,50	10,25	54,75
4	4	SÁNCHEZ CASADO, MIGUEL ÁNGEL	46,25	6,00	52,25
5	9	COSTALES GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ	43,75	4,45	48,20

En virtud del apartado **XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** de las bases, el Tribunal propone al siguiente aspirante: **Don Víctor Manuel García Salguero**, para cubrir un puesto de **Técnico Económico-Financiero** Personal Fijo sujeto a Convenio Colectivo en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

Asimismo, se proponen como candidatos/as para formar parte de la bolsa de trabajo, a los aspirantes que a continuación se relacionan en virtud de la puntuación obtenida en el proceso selectivo:

- Don Ignacio Jesús González Montesinos
- Don Ramón Sánchez Prieto
- Don Miguel Ángel Sánchez Casado
- Don Juan José Costales González

Finalmente, el Tribunal en base a los establecido en el apartado **XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**, subapartado 7., eleva esta Resolución a la Presidencia de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz para su aprobación a efectos de realizar el correspondiente nombramiento.

Contra esta resolución podrá interponerse los recursos potestativos correspondientes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma digital

El Presidente del Tribunal

Balbino Otero López

